



**CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN-BENITO JUAREZ**

**CONSEJO DISTRITAL 26**

Clave del Acto: ACTA CIRCUNSTANCIADA MEDIANTE LA CUAL SE DA CUENTA DE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN BENITO JUÁREZ RELACIONADOS CON LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS.** - Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 115, párrafo primero, 123, 124, fracciones I y II, 128, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 42, de la Ley Procesal de la Ciudad de México; 1, 4, 5, fracción I, 10, 11, 12, 13, 14, 16, párrafos primero, 18 y 27 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público** el "ACTA CIRCUNSTANCIADA MEDIANTE LA CUAL SE DA CUENTA DE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN BENITO JUÁREZ, RELACIONADOS CON LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO", emitida el treinta de abril de 2021, por la Secretaria del Consejo Distrital 26 Cabecera de Demarcación en Coyoacán Benito Juárez del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **CONSTE.**

LA NOTIFICADORA

SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN-BENITO JUÁREZ



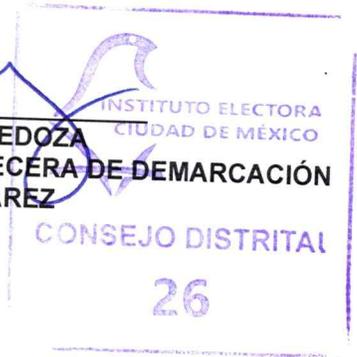
Clave del Acto: ACTA CIRCUNSTANCIADA MEDIANTE LA CUAL SE DA CUENTA DE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN BENITO JUÁREZ RELACIONADOS CON LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.



**RAZÓN DE FIJACIÓN.** Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 115, párrafo primero, 123, 124, fracciones I y II, 128, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 42, de la Ley Procesal de la Ciudad de México; 1, 4, 5, fracción I, 10, 11, 12, 13, 14, 16, párrafos primero, 18 y 27 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se da razón que siendo las **cero horas con cinco minutos**, del día en que se actúa, quedó fijada en los estrados de este Consejo, copia autorizada del "ACTA CIRCUNSTANCIADA MEDIANTE LA CUAL SE DA CUENTA DE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN BENITO JUÁREZ RELACIONADOS CON LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO", por un plazo de cuatro días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación. **CONSTE.**

LA NOTIFICADORA

SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 26 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN COYOACÁN-BENITO JUÁREZ



JSM